

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	0045
FECHA	28 OCT 2020
ROL S.I.I	950-48

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1458 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59470 de fecha 21/07/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR (especificar) SANTA MARIA (LOCAL 15)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino EQUIP. localidad o loteo  
 N° 2141 Lote N° 4-A manzana ZONA INDUSTRIAL  
 URBANO sector (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obs.

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SILVIA TOMASA POMA CALLE	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
FELIX RAMIREZ PINO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	14.133.757
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,00/1,50	%	\$	80.292/ 91.569
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	171.861
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5790842	FECHA	29-abr-2020	
CONVENIO DE PAGÜ	N°		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y una altillo, en el local 15 de una superficie de 33,30 m2, de la propiedad con destino de equipamiento de comercio, "Condominio Súper Agro Santa María" ubicada en Av. Santa María N° 2141, local 15, de la Zona Industrial, Rol Sii N° 950-18, Arica.

El presupuesto de las alteraciones referidos a la habilitación del local 15 Destino Comercio, presentados se refiere a lo siguiente:

Retiro de tabique,  
Construcción radier,  
Instalación de techumbre,  
Muros y cielos.

El Altillo de 33,30 m2. Corresponde a lo siguiente:

Altillo: Bodega.

Finalmente, El local comercial N° 15, quedan habilitado con una superficie contruida de 40,00 m2, de la propiedad con destino de equipamiento de comercio, "Condominio Súper Agro Santa María" ubicada en Av. Santa María N° 2141, local 15, de la Zona Industrial, Rol Sii N° 950-48, Arica.

**NOTAS:**

El profesional que interviene en el proyecto es:

- Arquitecto : Felix Ramirez Pino, rut N° [REDACTED]
- Constructor : A Licitar

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Archivo-94

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

**IMPRIMIR**